

En que las deuen instruir por la Obli^gacion de uenir
los ~~Salientes~~ mayores para el manejo de las Armas
y que la maior parte de las milizias se hallan de
madas edades Prouidenzia ala Compra de quatro
mill fusiles con sus Bayonetas y todas las de
quesean suzoadas combenientes para su re-
fuerzo y formazion de armeros en las
Zunadas que se dispone por la Real Cedula de
de noventa y seis a fin que esten en su jurada y que
en las ocasiones que se o^rdezcan de las
de las milizias se distribuyan en ellas y ay
en esto la quinta razon que tanto importa
para en adelante y respecto de que auen ad-
lado esta Prouidenzia no pueden pretender
los ~~Salientes~~ mayores ningun motivo para
dejar de ser por la ley que esta dispuesta
en las Zunadas ordenes por tanto les ordeno y
do a cada uno por la parte que le toca que
glandose a ellas instruyan y Exerciten en
Milizias en la buena disciplina Militar
que tanto conviene para que se hallen
y prontas en las O^rciones que se o^rdezcan
el Salense de ellas y para que yo este en el
Conzimiento de el numero de Gente que

